



Sunchales, 8 de mayo de 2024.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las características de la circulación en doble sentido y el estacionamiento en ambas manos de calle J. Pedroni, Barrio Moreno; y la necesidad de brindar mejores condiciones de tránsito en general y especialmente de ambulancias.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifestado por personal de la **Asociación Casa del Abuelo Otoño Feliz**, en calle J. Pedroni, entre las arterias Av. Moreno y Fortin de los Sunchales, conforme al doble sentido de circulación y la posibilidad de estacionamiento en ambas manos de la calle, se produce la dificultad en el tránsito en general, resultando más complejo aún en el caso de circulación de ambulancias.

Que, en la zona referida, es frecuente la circulación de ambulancias, que deben atender urgencias, resultando conveniente brindar un ordenamiento en el sector en cuestión, con un sentido preventivo y de atención de prioridades.

Que resulta conveniente adecuar el estacionamiento, permitiendo únicamente que pueda hacerse en una mano, con el objeto de favorecer la circulación en general y particularmente los recorridos de ambulancias, otorgándose mayor seguridad y celeridad de tráfico y acceso.

Que la mano única de estacionamiento, permitiría minimizar los riesgos, al dejar libre para circulación de vehículos, mayor ancho de calzada.

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA



Municipalidad
de Sunchales

“30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”

Artículo 1º: Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos, sobre la vereda sur de la calle J. Predroni, entre las arterias Av. Moreno y Fortín de Los Sunchales, del Barrio Moreno de la Ciudad de Sunchales, a partir de la fecha de la promulgación de la presente.

Artículo 2º: Colóquese carteles y señalización correspondiente para identificar la nueva disposición de estacionamiento en el sector.

Artículo 3º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-